

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADAGIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALORDERK, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 29 de octubre de 2004 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Alorderk, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Adagio, Sociedad Anónima, (absorbente) tomando como balance de fusión de la absorbida, el cerrado a 30 de septiembre de 2004, y el de la absorbente, el cerrado a 30 de abril de 2004, aprobados en la citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Alorderk, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Adagio, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 16 de junio de 2004. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajitas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Montcada i Reixac, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Adagio, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), Alorderk, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), Hol-Dral y Sociedad Limitada, don Manuel Alorda Escalona.—52.257. 2.ª 23-11-2004

ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN HOTELERA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2004 adoptó el acuerdo de reducir el capital social por amortización y devolución del nominal de las acciones en la cifra de 59.812,72 euros, con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones a determinados socios en dicho importe, mediante la amortización de 9952 acciones de 6,010121 euros de valor nominal, números 49 a 10.000 y mediante la reducción del valor nominal de las 10.048 acciones subsistentes pasando del valor actual de 6,010121 euros a 6 euros de valor nominal por acción. En consecuencia la cifra del capital quedará fijada en 60.288 euros con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Don José Ramón Martínez Sufrategui.—52.542.

AGRUMEXPORT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a todos los socios accionistas de Agrumexport, S.A. a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 10 de diciembre de 2004, a las 18 horas, en Murcia, Camino de Don Luis, 116, de Cabezo de Torres, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores. Reelección Art. 204 LSA, en relación a la Ley 19/1988.

Segundo.—Garantías. Intereses sociales. Retribución del Gerente. Resultados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda el derecho de información que asiste a los señores accionistas en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 19 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Juan Sabater Borja.—52.881.

ALCOA INESPAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la misma, Paseo de la Castellana, 95, planta octava, 28046 Madrid, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Acogimiento al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades dentro del Grupo 139/99 liderado por la sociedad Alcoa Inversiones España, Sociedad Limitada para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2004.

Segundo.—Otorgamiento de las más amplias facultades para ejecutar, desarrollar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones de la Serie A o los titulares de 1 acción de la Serie B, y siempre que acrediten su condición mediante el depósito en el domicilio social, bien de sus acciones o bien del certificado acreditativo de su depósito en una Entidad autorizada, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Para poder ejercer su derecho, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Leandro Guillén Barba.—52.541.